





ciales y de cualquier potestad humana, debe encontrar una garantía precisa en el ordenamiento jurídico de la sociedad, es decir, debe ser reconocida y ratificada por la ley civil como derecho inalienable de la persona.”

He aquí me parece se clarifica el pensamiento de Wojtyla sobre los deberes de los Estados cuando afirma que “el derecho civil y social a la libertad religiosa, en la medida en que alcanza el ámbito más íntimo del espíritu, se revela un punto de referencia y, en cierto modo, llega a ser parámetro de los demás derechos fundamentales. El Estado no puede reivindicar una competencia, directa o indirecta, sobre las convicciones íntimas de las personas. No puede arrogarse el derecho de imponer o impedir la profesión y la práctica pública de la religión de una persona o de una comunidad”.

Y agrega: “en ningún caso la organización estatal puede suplantar la conciencia de los ciudadanos, ni quitar espacios vitales o tomar el lugar de sus asociaciones religiosas. El recto orden social -concluye- exige que todos -individual y colectivamente- puedan profesar la propia convicción religiosa respetando a los demás”.

En el tercer párrafo del Mensaje se trata de la relación entre la libertad religiosa y la paz. Aquí el pontífice hace una afirmación muy significativa cuando dice que “se puede afirmar que la libertad religiosa es un factor importante para reforzar la cohesión moral de un pueblo”. Y lo explica de esta manera: “La sociedad civil puede contar con los creyentes que, por sus profundas convicciones, no sólo no se dejarán dominar fácilmente por ideologías o corrientes totalizadoras, sino que se esforzarán por actuar de acuerdo con sus aspiraciones hacia todo lo que es verdadero y justo, condición ineludible para la consecución de la paz”.

La fe religiosa representa para Juan Pablo II una fuente de acercamiento entre los hombres y por esto va defendida y reglamentada: “no se trata de sentirse únicamente mejor dispuestos a colaborar con los demás, dado que se sienten tranquilizados y protegidos en sus derechos, sino de alcanzar a través de las fuentes inagotables de la recta conciencia motivos superiores en el empeño por construir una sociedad más justa y humana”. Entonces, paz y convivencia están estrechamente conectadas con el respeto por la libertad religiosa de cada grupo.

Quiero continuar estas reflexiones sobre el rol de los hombres de religión hacia la libertad religiosa y me parece que las palabras de Juan Pablo II justamen-

te sobre la responsabilidad del hombre religioso, así como lo delinea en el cuarto párrafo de este mensaje, puedan iluminar la tarea de diálogo de los creyentes de los diferentes credos religiosos. Dice al propósito Juan Pablo II: “A los deberes del Estado concernientes al

ejercicio del derecho a la libertad religiosa corresponden precisas y graves responsabilidades de los hombres y mujeres, tanto en la profesión individual de su religión como en la organización y vida de las respectivas comunidades”. Una de las responsabilidades que el Papa indica es “que los responsables de la Confesiones religiosas están obligados a presentar sus enseñanzas sin dejarse condicionar por intereses personales, políticos y sociales, y en modos apropiados a las exigencias de la convivencia y respetuosos con la libertad de cada uno”.

◆ “No hay que temer que la justa libertad religiosa sea un límite para las otras libertades o perjudique la convivencia civil. Al contrario, con la libertad religiosa se desarrolla y florece también cualquier otra libertad, porque la libertad es un bien indivisible y prerrogativa de la misma persona humana y de su dignidad”.

Y agrega: “Paralelamente, los seguidores de las varias religiones deberían expresar -individual y comunitariamente- sus convicciones y organizar el culto y cualquier otra actividad propia de ellos, pero respetando los derechos de quienes no pertenecen a aquella religión o no profesan un credo”.

Aquí en fin Juan Pablo II une libertad religiosa al diálogo interreligioso para el fortalecimiento de una paz verdadera. Este mensaje se redacta hace poco más de un año del histórico encuentro por la Paz en Asís. El Papa habla de Asís y del Espíritu de Asís: “Esto es lo que aconteció en Asís el año pasado: respondiendo a mi llamada fraterna, los responsables de las principales religiones del mundo se reunieron para afirmar juntos -sin menoscabo de la fidelidad a las respectivas convicciones religiosas- su común empeño a favor de la paz”.

“Según el espíritu de Asís -son las palabras del Papa- se trata efectivamente, de un don vinculante y que compromete, de un don que ha de cultivarse y madurar. Todo ello, en la acogida recíproca, en el respeto mutuo, en la renuncia a la intimidación ideológica y a la violencia, en la promoción de instituciones y de formas de entendimiento y de cooperación entre los pueblos y naciones; pero, sobre todo, en la educación a la paz, considerándola a un nivel mucho más alto que la sola, si bien necesaria, reforma de las estructuras. En una palabra, se trata de la paz que presupone la conversión de los corazones”.

En este sentido, en esta perspectiva de la conversión de los corazones, como sugiere el Papa, debemos

encarar la perspectiva de cada religión hacia la libertad religiosa. La libertad religiosa crece también en la medida que se ensancha un corazón respetuoso del otro, respetuoso del ajeno, amante de la alteridad.

La preocupación por la libertad religiosa, vinculada al crecimiento de conflictos locales, a la persecución de las minorías cristianas en diferentes cuadrantes del mundo, de Oriente Medio a África, a Asia, asume gran relevancia en el último discurso de Juan Pablo II, que dirige al Cuerpo Diplomático acreditado en la Santa Sede. Justamente en esta ocasión, el 10 de Enero de 2005, el pontífice hace un solemne llamado para defender la libertad religiosa: "La libertad es un gran bien, porque, sin ella, el hombre no puede realizarse de manera consecuente con su naturaleza. La libertad es luz: permite elegir responsablemente sus propias metas y la vía para alcanzarlas. En el núcleo más íntimo de la libertad humana está el derecho a la libertad religiosa, porque se refiere a la relación más esencial del hombre: su relación con Dios. Incluso la libertad religiosa está garantizada expresamente en la mencionada declaración (cf. art. 18). Ella fue objeto -como todos ustedes bien saben- de una solemne declaración del Concilio ecuménico Vaticano II, la cual inicia con las significativas palabras *Dignitatis humanae*." Wojtyla recuerda cómo esta libertad religiosa todavía en diferentes países es un derecho atropellado, que crea entre las minorías cristianas dolores y sufrimientos. Afirma el Pontífice: "La libertad de religión sigue siendo en numerosos Estados un derecho no reconocido de manera suficiente o de modo adecuado. Pero el anhelo de la libertad de religión no se puede erradicar: será siempre vivo y apremiante mientras el hombre esté vivo". Y recordando el documento conciliar *Dignitatis humanae* reitera su firme defensa de la libertad religiosa: "Por esto dirijo hoy también este llamamiento expresado ya tantas veces por la Iglesia: Que en todas partes se proteja la libertad religiosa con una eficaz tutela jurídica y se respeten los deberes y derechos supremos del hombre a desarrollar libremente en la sociedad la vida religiosa."

En la concepción del Papa la salvaguarda de esta libertad religiosa es premisa indispensable para garantizar todas las otras libertades. Hay una firmeza en el pensamiento de Juan Pablo II que reconoce las diferentes esferas de competencia del Estado y de la Iglesia. Pero reconocer la dignidad de la persona que no es respetada cuando no puede profesar la propia fe religiosa no quiere decir que se interfiere de manera indebida en los asuntos estatales, sino es recordar al mismo Estado sus obligaciones morales, éticas y civiles. En esta perspectiva las palabras del pontífice son iluminantes y esclarecedoras: "No hay que temer que la justa libertad religiosa sea un límite para las otras libertades o perjudique la convivencia civil. Al contrario, con la libertad religiosa

se desarrolla y florece también cualquier otra libertad, porque la libertad es un bien indivisible y prerrogativa de la misma persona humana y de su dignidad. No hay que temer que la libertad religiosa, una vez reconocida para la Iglesia católica, interfiera en el campo de la libertad política y de las competencias propias del Estado." Y agrega finalmente: "La Iglesia sabe distinguir bien, como es su deber, lo que es del César y lo que es de Dios; ella coopera en el bien común de la sociedad, porque rechaza la mentira y educa para la verdad; condena el odio y el desprecio e invita a la fraternidad; promueve siempre por doquier -como es fácil reconocer por la Historia- las obras de caridad, las ciencias y las artes. La Iglesia quiere solamente libertad para poder ofrecer un servicio válido de colaboración con cada instancia pública y privada, preocupada por el bien del hombre. La verdadera libertad es siempre para vencer el mal con el bien. *Vince in bono malum*".

Ya en otro discurso al Cuerpo Diplomático acreditado de la Santa Sede el 13 de Enero de 2001, Juan Pablo II había recordado que la profesión de una fe religiosa no podía relegarse a un ámbito privado y que el estado tenía la responsabilidad de velar por estos fundamentales derechos. A propósito afirmaba Wojtyla:

"Desearía ahora reiterarles y reiterar por su medio a los gobernantes que les han acreditado ante la Santa Sede, la determinación de la Iglesia católica a defender al hombre, su dignidad, sus derechos y su dimensión trascendente. Tanto si algunos se resisten a reconocer la dimensión religiosa del hombre y de su historia, como si otros quisieran reducir la religión a la esfera de lo privado, o bien otros persiguen todavía a las comunidades de creyentes, los cristianos seguirán proclamando que la experiencia religiosa forma parte de la experiencia humana. Es un elemento vital para la construcción de la persona y de la sociedad a la que pertenecen los hombres. Así se explica el vigor con que la Santa Sede ha defendido siempre la libertad de conciencia y de religión, en su dimensión individual y social".

En un discurso que dirige el 25 de Enero de 2005 a un grupo de obispos españoles en visita *ad limina* a Roma, Juan Pablo condena con fuerza un fenómeno que observa crecer en la península ibérica; se trata de la realidad de una mentalidad laicista que cada vez más quiere cerrar el espacio público a toda profesión de la fe religiosa. Observa el Papa a los obispos españoles: "en el ámbito social se va difundiendo también una mentalidad inspirada en el laicismo, ideología que lleva gradualmente, de forma más o menos consciente, a la restricción de la libertad religiosa hasta promover un desprecio o ignorancia de lo religioso, relegando la fe a la esfera de lo privado y oponiéndose a su expresión pública. Esto

no forma parte de la tradición española más noble, pues la impronta que la fe católica ha dejado en la vida y la cultura de los españoles es muy profunda para que se ceda a la tentación de silenciarla. Un recto concepto de la libertad religiosa no es compatible con esa ideología, que a veces se presenta como la única voz de la racionalidad. No se puede cercenar la libertad religiosa sin privar al hombre de algo fundamental”.

Ciertamente la historia de las relaciones complejas y difíciles como las que vivió Wojtyla como arzobispo de Cracovia con el Estado polaco ha facilitado el surgimiento y un fuerte desarrollo en él de una profunda sensibilidad hacia las temáticas sobre la defensa de la libertad religiosa y la libertad de conciencia. Por otra parte no hay que olvidar la participación activa del obispo Wojtyla en las sesiones del Concilio Vaticano II y de sus aportes determinantes en la redacción del documento *Dignitatis humanae* justamente sobre la libertad religiosa.

